

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 475

SALTA, 18 MAY 2011

Expediente N° 10.086/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de artículos de informática con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada N° 01/11-FCN fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2011 - 260.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 5 de mayo de 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente LICITACION PRIVADA N° 01/11-FCN, por la adquisición de artículos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ciento veintidos mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 122.528,40), de acuerdo al siguiente detalle:

- RFB TECNOLOGIA S.R.L. - Ameghino 481 - CIUDAD - CUIT 30-70861117-0 - ING.BRUTOS N° 30-70861117-0, los items 1 (cantidad: 14 unidades) - 3 (cantidad: 21 unidades) - 6 y 7, por la suma total de Pesos Ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres (\$ 88.453,00), por las razones expuestas precedentemente.

- E-PROVEED de Andrea P. Torrez - Alvarado 231 - CIUDAD - CUIT 27-24636562-3 - ING.BRUTOS 27-24636562-3, los items 2 (cantidad: 5 unidades) - 4 y 5, por la suma total de Pesos Treinta y cuatro mil setenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 34.075,40), por las razones expuestas precedentemente.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

RFB TECNOLOGIA S.R.L.	\$ 88.453,00
E-PROVEED de A. Torrez	\$ 34.075,40
Total:	<u>\$ 122.528,40</u>

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 475

SALTA, 18 MAY 2011

Expediente N° 10.086/11

..//

Son Pesos Ciento veintidos mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 99 – Inciso a) – del Decreto 436/00, se aumenta dos unidades para el ítem 1, una unidad para el ítem 2 y cuatro unidades para el ítem 3, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior a la partida 4.3.6: Equipos para computación, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 52.402,16 - Becas Bicentenario
- \$ 40.814,04 - Res. N° 1362 SPU Convenio ME N° 696 – PEAyA
- \$ 6.678,00 - Funcionamiento Museo de Ciencias Naturales
- \$ 7.043,00 - Funcionamiento 2011
- \$ 12.657,96 - Apoyo a la Autoevaluación de la Acreditación de Forestales
- \$ 2.933,24 - Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa.

ARTICULO 4°.- Desafectar de la partida 4.3.6 los importes que se detallan surgidos de las diferencias entre lo afectado preventivamente y lo adjudicado:

- \$ 2.097,84 - Becas Bicentenario
- \$ 1.342,04 - Apoyo a la Autoevaluación de la Acreditación de Forestales
- \$ 882,00 - Funcionamiento Museo de Ciencias Naturales
- \$ 66,76 - Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa.

ARTICULO 5°.- - Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, siga a Dirección Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales